

24-25

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO PÚBLICO EN LOS SEGUROS PRIVADOS

CÓDIGO 2660405-

UNED

24-25

DERECHO PÚBLICO EN LOS SEGUROS
PRIVADOS
CÓDIGO 2660405-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	DERECHO PÚBLICO EN LOS SEGUROS PRIVADOS
Código	2660405-
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura DERECHO PÚBLICO EN LOS SEGUROS PRIVADOS tiene como finalidad el conocimiento de los seguros privados desde la óptica del intervencionismo de las administraciones Públicas. Así, se estudiarán como aspectos principales los que conciernen a la autorización administrativa, requisito previo para el ejercicio de la actividad aseguradora, y los controles administrativos sobre la actividad aseguradora. Se tendrá en cuenta, de modo especial, la incidencia del derecho de la Unión Europea en la configuración del régimen jurídico-público de los seguros privados.

Se trata de una asignatura optativa que complementa al resto de asignaturas centradas en la vertiente privada de los seguros.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Resulta conveniente para el estudio de la asignatura repasar los conceptos básicos del Derecho administrativo.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8692
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	FRANCISCO JAVIER VERCHER MOLL
Correo Electrónico	javermol@madrid.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Profa. Susana Viñuales Ferreiro

Viernes de 10 a 14 horas. Tel. 91 3988067

Correo electrónico: susana.vinuales@der.uned.es

Correo postal: : Facultad de Derecho de la UNED/ C. Obispo Trejo, 2/ 28040 Madrid"

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Ser capaz de resumir y sintetizar a fin de alcanzar la resolución creativa de problemas

CG02 - Adquirir una adecuada expresión oral y escrita, mediante la claridad de la exposición y la readecuación del discurso en función del feed-back recibido

CG03 - Ser capaz de afrontar la incertidumbre, verificar la comprensión, seguir las indicaciones dadas por el profesor, regular tiempos de trabajo y resolver correctamente la tarea

CG04 - Desarrollar la motivación, la atención y el esfuerzo en el aprendizaje

CG05 - Fomentar la iniciativa para saber resolver problemas con responsabilidad y autonomía, valorando ventajas e inconvenientes de las diferentes decisiones adoptadas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE03 - Lograr una especialización en relación con los aspectos generales del Contrato de Seguro y de la actividad aseguradora

CE04 - Ser capaz de permitir la interconexión del contrato de seguro con aspectos jurídicos distintos o con aspectos económicos concretos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Junto con las competencias generales, se logrará:

- Capacidad de análisis en relación con los aspectos de Derecho público en los seguros.
- Conocer el régimen jurídico a considerar en materia de Derecho público y seguros.
- Como resultado principal del aprendizaje debe destacarse el de completar la comprensión privatista del master con una visión publicista de los seguros privados.

CONTENIDOS

I. TIPOLOGÍA DE LOS SEGUROS PRIVADOS

II. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. La competencia armonizadora de la Unión Europea
2. Las competencias del estado y de las Comunidades Autónomas

III. LA AUTORIZACIÓN CONFORMADORA

1. Introducción
2. Requisitos que deben concurrir para la obtención de la autorización
3. Efectos
4. Causas de denegación de la autorización administrativa
5. Procedimiento administrativo para la obtención de la autorización

IV. EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

1. Introducción
2. Competencias de intervención genéricas. El sistema de inspección
3. Competencias específicas de intervención
4. Medidas de control especial
5. Las distintas modalidades de revocación de la autorización administrativa
6. El sistema sancionador

V. UNA REFLEXIÓN SOBRE LA NUEVA LEGISLACIÓN

METODOLOGÍA

El aprendizaje de la asignatura se funda en cuatro pilares. Por una parte, el estudio de los materiales que se recomiendan en el apartado de bibliografía básica. En segundo lugar el estudio directo de la legislación interventora. En tercer lugar el estudio de la jurisprudencia. Y en cuarto lugar el comentario de textos doctrinales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

NO SE PERMITE NINGÚN MATERIAL

Criterios de evaluación

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE LA CLARIDAD, LA CAPACIDAD DE SÍNTESIS Y LA ORIGINALIDAD DE LA RESPUESTA

% del examen sobre la nota final	60
----------------------------------	----

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	Si
-------------------------	----

Descripción

CONSISTIRÁ EN RESPONDER A UNA PREGUNTA RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE LA CLARIDAD, LA CAPACIDAD DE SÍNTESIS Y LA ORIGINALIDAD DE LA RESPUESTA

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	PARA PODER REALIZAR LA PRUEBA PRESENCIAL ES NECESARIO APROBAR LA PEC. LA PRUEBA PRESENCIAL SUPONE EL 60% DE LA CALIFICACIÓN FINAL. LA PEC SUPONE EL 40% DE LA CALIFICACIÓN FINAL
---	--

Fecha aproximada de entrega	EN LAS FECHAS OFICIALES DE EXÁMENES DE LA CONVOCATORIA DE FEBRERO (ENERO-FEBRERO) Y DE SEPTIEMBRE
-----------------------------	---

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

LA PEC CONSISTE EN REALIZAR TRES EJERCICIOS PRÁCTICOS, DE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LOS AUTORES.

Criterios de evaluación

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE LA CLARIDAD, LA CAPACIDAD DE SÍNTESIS Y LA ORIGINALIDAD DE LA RESPUESTA

Ponderación de la PEC en la nota final

SUPONE EL 40% DE LA CALIFICACIÓN FINAL. PARA PODER REALIZAR LA PRUEBA PRESENCIAL DEBE APROBARSE LA PEC CON UNA NOTA MÍNIMA DE 5 PUNTOS

Fecha aproximada de entrega

15 DÍAS ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

LA NOTA FINAL SE OBTIENE SUMANDO LAS NOTAS OBTENIDAS EN LA PEC Y LA PRUEBA PRESENCIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA PEC SUPONE EL 40% DE LA NOTA FINAL. LA PRUEBA PRESENCIAL SUPONE EL 60% DE LA NOTA FINAL. PARA PODER APROBAR ES NECESARIO OBTENER AL MENOS UN 5 EN LA PEC Y EN LA PRUEBA PRESENCIAL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788483421048

Título: PARTE ESPECIAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO. LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD 2007 edición

Autor/es: Linde Paniagua, Enrique

Editorial: : CONSTITUCIÓN Y LEYES (COLEX)

NOTA: El libro de bibliografía básica tiene una segunda edición de 2012, que es la que han de tener en cuenta.

Del libro que figura como bibliografía básica es obligatorio el estudio del capítulo III "La intervención de la Administración en el sistema financiero (II). La intervención de la Administración en los seguros privados."

Resulta recomendable el estudio de los capítulos I "Presupuestos constitucionales de la intervención de la Administración en la sociedad" y II "La intervención de la Administración en el sistema financiero" del libro recomendado en la bibliografía básica.

A principios de cada curso se podrá ampliar la bibliografía básica.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788471111197

Título: DERECHO PÚBLICO DEL SEGURO 1977 edición

Autor/es: Linde Paniagua, Enrique

Editorial: EDITORIAL MONTECORVO

El libro recomendado como bibliografía complementaria resulta útil para tener una visión panorámica de lo que ha sido hasta la Constitución de 1978 el intervencionismo público en los seguros privados.

A principios de cada cursos se podrá ampliar la biliografía complementaria.

Bibliografía complementaria

SIBN 9788409853672

Título: LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGUROS Y PENSIONES DE JUBILACIÓN (EIOPA)

Autor/es: López-Brea López de Rodas, Jesús

Editorial: Editorial Dykinson

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Todos los que prevea la coordinación del master

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.